

PERÍODO PARLAMENTARIO
2009
ORDEN DEL DÍA N° 21

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 4 de febrero de 2010

Término del artículo 113: 15 de febrero de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la auditoría de la Unidad Ejecutora del Plan Nacional de Manejo del Fuego, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Subsecretaría de Recursos Naturales, Normativa, Investigación y Relaciones Institucionales. (118-S.-2009.)

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del informe referido a la verificación del grado de regularización, enmienda o subsanación de las deficiencias que originaran las observaciones y recomendaciones vertidas en oportunidad de realizar la auditoría de la Unidad Ejecutora del Plan Nacional de Manejo del Fuego, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Subsecretaría de Recursos Naturales, Normativa, Investigación y Relaciones Institucionales - Unidad Ejecutora Plan Manejo del Fuego.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. B. PAMPURO.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha practicado un seguimiento de la regularización de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría aprobado por resolución 81/01 AGN. Ese informe corresponde a la auditoría practicada en la Unidad Ejecutora Plan Nacional Manejo del Fuego (PNMF), con el siguiente objeto: “Cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Ejecutora Plan Nacional Manejo del Fuego en cuanto a coordinación, capacitación, prevención y combate de incendios forestales y rurales en la región andino patagónica”.

El informe de la AGN en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del organismo con fecha 8/03/06 mediante nota 3/06 CSPyPE. La AGN recibió respuesta del mismo por nota SADS 496/06 de fecha 31/5/06, cuyas consideraciones fueron analizadas por dicha auditoría, en la elaboración de su informe.

A pesar de haber pasado una década de la creación de la Unidad Ejecutora del Plan Nacional del Manejo del Fuego (PNMF) los planes regionales no están terminados. Si bien la gestión actual del PNMF ha logrado avances significativos a efectos de homologar criterios en cuanto a la protección y prevención de incendios, dado que todavía se encuentra en etapa de revisión y corrección de los planes de protección, los planes regionales aún no han sido confeccionados.

Las modificaciones efectuadas al PNMF dejan sentado que la responsabilidad por el ataque inicial es de la respectiva jurisdicción. Lo que no estaba claramente definido era la metodología ni la forma de registrar fehacientemente el requerimiento de la jurisdicción, sea éste de efectivos, equipamiento y en casos extremos hacerse cargo del incendio. El documento estratégico que contempla los niveles de actuación y supresión en el caso de incendios, sufrió modificaciones en la actual gestión quedando explicitada la responsabilidad jurisdiccional para solicitar apoyo, y están trabajando en la elaboración de los nuevos convenios que contemplarán estos aspectos.

Respecto del equipamiento terrestre, vehículos específicos para el combate de incendios y el mantenimiento de los mismos, si bien la AGN pudo observar un mayor equipamiento, hay que mencionar que la mayoría de ellos al momento de la inspección llevada a cabo en agosto de 2005 presentaban distintos inconvenientes.

Se observa un avance significativo en cuanto a la estructura edilicia del predio asiento de la Brigada Nacional. La AGN observó que la ampliación y restauración de las instalaciones han sido dotadas de elementos mínimos de equipos de computación, biblioteca específica y taller de reparación de mangueras, motosierras y motobombas. Sin embargo, el lugar asignado para depósito del equipamiento y herramientas de mano resulta pequeño y no reúne todas las condiciones de seguridad en cuanto al acceso a personal no autorizado. Además no cuenta con un sistema de stock que permita saber la existencia de materiales, ropa, herramientas y elementos varios en depósito.

Si bien los inventarios de los bienes entregados en comodato a otras jurisdicciones ya están implementados, el seguimiento y control de dichos bienes no se encuentra regularizado.

Dada la importancia del recurso forestal, es que el combate de los incendios forestales a lo largo de todo el territorio nacional es de vital importancia, motivo por el cual el PNMF se organizó en base a regionales a fin de articular el accionar de las distintas jurisdicciones, no obstante ello a lo largo de los años se observan escasos avances en la conformación de los planes operativos con excepción de la región andino patagónica. Asimismo, sería conveniente que la unidad analice la necesidad de contar con más brigadas nacionales distribuidas en otras regiones del país como la existente en la Regional VI Patagónica.

La falta de continuidad en la conducción del PNMF afectó el desarrollo de políticas generales de acción adecuadas para una eficiente gestión en el transcurso de los años tendientes a conformar un sistema federal de coordinación y asistencia frente a incendios forestales.

El proceso de capacitación priorizó aspectos técnicos, sobre el manejo de fuego (brigadistas, jefes de cuadrilla, meteorología), no contemplándose aspectos administrativos que hacen al cuidado del patrimonio del erario (manejo de fondos, inventarios).

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. A. Mayans. – Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, ha considerado los expedientes Oficiales Varios 326/06, mediante la cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre auditoría de control de gestión ambiental referida a la verificación del grado de regularización, enmienda o subsanación de las deficiencias que originaran las observaciones y recomendaciones vertidas en oportunidad de realizar la auditoría de la Unidad Ejecutora del Plan Nacional de Manejo del Fuego, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Subsecretaría de Recursos Naturales, Normativa, Investigación y Relaciones Institucionales - Unidad Ejecutora Plan Manejo del Fuego; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del informe referido a la verificación del grado de regularización, enmienda o subsanación de las deficiencias que originaran las observaciones y recomendaciones vertidas en oportunidad de realizar la auditoría de la Unidad Ejecutora del Plan Nacional de Manejo del Fuego, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Subsecretaría de Recursos Naturales, Normativa, Investigación y Relaciones Institucionales - Unidad Ejecutora Plan Manejo del Fuego.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 30 de octubre de 2008.

Nicolás A. Fernández. – Alejandro M. Nieva. – José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Juan J. Álvarez. – José M. A. Mayans. – María L. Leguizamón. – Carlos D. Snopek.

2

Ver expediente 118-S.-2009.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

